

Los muy Illustres. ss. conca hazen saber a todos los V. B. s. y miradores de esta ciudad de Cartagena
y a qualquiera de esta localidad de conca on que sean como de V. m. y R. m. s. / o b. s.
de Cartagena del consejo de V. m. y R. m. s. a escripto de esta ciudad una carta
de referensia

Por sacras constituciones de la santa sede ap. publicada para su observancia
En esta ma. dios y tambien en estos Reynos esta prohibido y mandado q. no se
corran toros / y imponiendo por ellas muy graues penas y censuras a los q. lo corrieren
y en omanzaren corrieren o dieran para ello consejo fauor o ayuda / y agora auemos
Entendido que en esta ciudad quieren algunos corrieren o mandar q. se corran
Lo que no aemos permitido. V. m. / por ser como son tan catholicos y obedien
tes a los sacros mandamientos y constituciones de la sede ap. y Romana y obediencia
y nos a parecido servir a V. m. esta para auisales del peligro q. ay si algunos
se atreuiere a corrieren o parricar toros. / y para que V. m. como padres dees
Reynos provean no se haga ni permita hazer en manera alguna / por q. si se
hiziere no podemos dexar de proceder contra los q. se obedientes a excoomunice
Las sacras censuras y penas segun que por la dita ap. constitucion se nos mand
dos N. s. guarde y prospere las Illas q. son de V. m. como depecan. en murca

23 de Julio 1873.

As
Rowder. m
J. sps cartaginensis

